

¿QUÉ HACER EN CASO DE MALTRATO Y ACOSO LABORAL O SEXUAL DENTRO DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA?

1) Denunciante (persona afectada o un 3ro)

Puede:

- Acudir a orientador de denuncia u optar por denunciar sin orientación del profesional.

- informarte, contactando a unidad de calidad de vida laboral y bienestar al anexo 176.



2) Completar el formulario de denuncia que se encuentra en la página del hospital Claudio Vicuña, en el banner gestión ambientes laborales.



3) Una vez completo y firmado el formulario se entrega en oficina de Partes en sobre cerrado, indicando en remitente que se envía a director SSVA.



4) El director del servicio tendrá 3 días para desestimar la denuncia o instruir una investigación sumaria. Si transcurrido el plazo no hay pronunciamiento, la denuncia se tomara como presentada según art. 90 B ESTATUTO ADMINISTRATIVO.



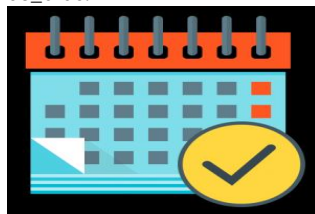
5) Si se desestima la denuncia, el denunciante puede concurrir a CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA conforme a las reglas generales.

Si se acoge denuncia, el director del servicio deberá instruir el sumario para investigar, establecer responsabilidades y determinar sanciones si corresponde.



6) Desde aceptada la denuncia el director del SSVA cuenta con 6 días para designar al fiscal a cargo de la investigación.

El plazo máximo del sumario es de 20 días, con la posibilidad de prórroga hasta 60 días.



7) Una vez realizada la investigación se puede:

Sancionar al o la denunciada.

Sobreser (poner fin al caso sin sancionar).



Para más información comuníquese con la Unidad de Calidad de Vida Laboral y Bienestar al anexo 356176 - 356245.

